



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de octubre de 2017.

VISTO la Resolución N° 398/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación de la alumna Natali Andrea VISSANI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 398/2017 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 398/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar el cursado de las asignaturas Integración IV



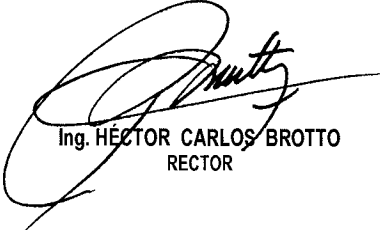
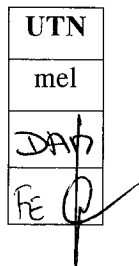
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



y Biotecnología, antes de aprobar su correspondiente correlativa Química Inorgánica, a la alumna Natali Andrea VISSANI, Legajo N° 6809, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1941/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior